



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Ejecutivo – nulidad

Auto rechaza de plano nulidad

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00363-00

En atención a lo establecido en inciso cuarto del artículo 135 del C.G.P., se rechaza de plano la nulidad propuesta por la señora Cecilia Lara De Hernandez debido a que carece de legitimación para su presentación.

Adicionalmente, revisado el escrito de nulidad, no se evidenció que se haya propuesto alguna de las causales determinadas en el artículo 133 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (3),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 131 del 23 de agosto de 2023

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2f538b9b81b866ebf21f33070765bec1c7c05f848c23b8ec29d8b04e3129e00**

Documento generado en 22/08/2023 08:20:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>